RV: DICTAMEN PERICIAL

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caqueta - Puerto Rico <jprctoprico@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 01/12/2022 13:58

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Caquetá - Puerto Rico <j02prctoptorico@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ilderiver@hotmail.com <ilderiver@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (6 MB)
Dictamen Pericial PROCESO PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.pdf;

Cordial saludo,

Me permito correr traslado

Atentamente,

Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico Caquetá

Dirección: Carrera 5 Nro. 4-07 Barrio el Comercio
Sitio Web: http://jpcpuertorico.co
email: jprctoprico@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ilde rivera losada <ilderiver@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 11:23 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caqueta - Puerto Rico <jprctoprico@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DICTAMEN PERICIAL

Señor:
JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETÁ
E. S. D.

Cordial saludo,

Adjunto le envió dictamen pericial o informe dentro de la designación como perito del PROCESO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE: JOSÉ HERIBERTO LOZADA LOZADA, DEMANDADO: ÁNGEL MARÍA TORRES BARRETO y otro RADICADO: 18592318900120210000200.

Cordialmente,

ILDE RIVERA LOSADA

Arquitecto - Auxiliar de la Justicia

Florencia, noviembre 29 de 2.022

Señor:
JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETÁ
E. S. D.

Referencia: Dictamen Pericial

Respetuosamente me permito rendir dictamen o informe dentro de la designación como perito dentro del **PROCESO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE: JOSÉ HERIBERTO LOZADA LOZADA DEMANDADO: ÁNGEL MARÍA TORRES BARRETO** y otro **RADICADO: 18592318900120210000200**, de acuerdo a lo solicitado o peticionado, así:

Señor Juez, el día 17 de noviembre del año en curso, a las 08.30 AM nos desplazamos a la finca denominada Balsillas (La cual la componen dos predios denominados Balsillas y La Florida), ubicada en la vereda El Arenoso del municipio de Puerto Rico, Caquetá, en su compañía, su secretario, el apoderado de la parte demandante el Doctor José Bladimir Tróchez Cepeda y en la finca se encontraba el señor, José Heriberto Lozada Lozada, demandante del proceso; con el objeto de llevar a cabo la diligencia respectiva. Una vez allí se procede a verificar los linderos y colindantes, mediante un recorrido por los dos predios en mención (Balsillas y La Florida, predios éstos que encuentran en uno solo predio en el terreno), los cuales están descritos en la escritura No.1607 del 29 de abril de 1996 de la Notaria Primera de Florencia – Caquetá, en donde el señor Pioquinto Torres Bahamón, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.286.121 de Dolores Tolima, vende a favor de la señora Blanca Aidé Rojas Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 93.116.813 y al señor Ángel María Torres Barreto, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.756.856 de Florencia, los siguientes predios colindantes que se describen a continuación, así:

1. Predio las Balsillas: Ubicada en la verdad la Arenoso del Municipio de Puerto Rico – Caquetá, con un área de terreno de 22 Hectáreas con 2.700 M2, identificado con matricula inmobiliaria No. 425-33877 y ficha catastral No. 00-02-003-0072-0000.

LINDEROS:

Noreste: Con Eladio Trujillo (Quebrada al medio)
Este: Con predio que fueron o son de Arturo Duarte.
Sur-oeste: Con predio que fueron o son del señor Valdemar Cardona.

2. Predio las Florida: Ubicada en la verdad la Arenoso del Municipio de Puerto Rico – Caquetá, con un área de terreno de 36 Hectáreas con 2.000 M2, identificado con matricula inmobiliaria No. 425-9637 y ficha catastral No. 00-02-003-0067-0000.

LINDEROS:

Sur: Con Guillermo Valderrama, Pedro Martínez y Estaban Castro.
Occidente: Con predios que fueron o son de Guillermo Valderrama, Pedro Martínez y Esteban Castro; quebrada Arenoso y Amadeo Sánchez.
Oriente: Con predios que fueron o son de Lorenzo Muñoz, Guillermo Valderrama y encierra.

Observación: En los certificados catastrales que tuvieron a la vista, hace referencia que los dos predios poseen las siguientes áreas, así: El predio denominado Balsillas según Catastro posee 41 hectáreas y 5000 metros cuadrados y el Predio denominado La Florida según Catastro son 42 hectáreas y 2000 metros cuadrados, (Áreas que no concuerdan a las están descritas en la escritura pública No.1607 del 29 de abril de 1996 de la Notaria Primera de Florencia – Caquetá). Por tanto, se comprueba que son los mismos predios colindantes los que se encuentran en los certificados catastral Nos. 3575-185218-87336-0 fechado el 11/11/2020 y 4738-261535-80640-0 fechado el 11/11/2020, además, son los mismos predios que tomaron o bajaron de la página del IGAC (Datos abiertos), planos que se adjuntan.

Durante el recorrido se pudo constatar los siguiente:

- Se comprueba y verifica que los predios denominados Balsillas y La Florida, ubicados en la vereda Arenoso, corresponden a los mismos predios que se encuentran descritos en la Escritura 1607 del 29 de abril de 1996 de la Notaria Primera de Florencia – Caquetá del 29 de abril de 1996 de la Notaria Primera de Florencia – Caquetá.
- Igualmente se verifica que los predios son los mismos que se encuentran descritos dentro de la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Ángel María Torres Barreto y la señora Blanca Aidé Rojas Herrera, representados por María Digna Torres de Gaviria, y el señor José Heriberto Lozada Lozada.
- Efectivamente son los mismos predios distinguidos con las matrículas inmobiliarias No. 425-33877 para el predio denominado BALSILLAS y matricula Inmobiliaria No. 425-9637 para el predio denominado LA FLORIDA.
- Se observó una valla, haciendo referencia al presente proceso. Durante el recorrido por los diferentes potreros, se observaron que los pastos (Variedades de Brachiaria y Puntero), se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento, aptos para el pastoreo de ganado se encuentran con divisiones con cercas eléctricas compuestas en postes de madera y alambres; posee una topografía ondulado con pendientes entre el 5

al 12% aproximadamente, existen varios nacederos de agua que sirven como bebederos del ganado, igualmente sobre uno de los linderos existe la quebrada El Arenoso. Se pudo constatar que los linderos corresponden a los mencionados en los títulos de propiedad.

- Durante el recorrido se evidenciaron unas construcciones en abandono, destinada a la extracción de harina de yuca, la cual NO está en uso, instalaciones construidas por el Señor José Heriberto Lozada Lozada.
- Existe una construcción antigua, destinada como casa de habitación, antigua, con muros o divisiones en madera (Tablas), piso en cemento afinado, con corredores alrededor, cubierta en teja de zinc sin cielo raso, una batería sanitaria en material, sin enchapes, cocina con muros o divisiones en tablas, en regular estado de conservación y mantenimiento, igualmente posee una enramada y una cochera en abandono, o mal estado de conservación, igualmente posee un corral para el manejo de ganado, con pisos en tierra y estructura en madera. La vivienda posee energía eléctrica interconectada a la red nacional, acueducto veredal por gravedad, el alcantarillado en propio mediante pozo séptico, le considero una vetustez de las construcciones aproximadamente de unos 35 a 40 años. Se observaron animales domésticos (Perros, gatos y gallinas) en la casa y se nota que esta siendo habitada permanentemente.
- El señor José Heriberto Lozada Lozada, manifiesta que vive allí en la anterior vivienda descrita, a quien se le pregunta y quien manifiesta lo hace desde hace aproximadamente unos 22 años, desde el momento en que adquirió la finca.
- Ya en la casa de la finca, se encuentran varias personas entre ellas el Señor, Eladio Trujillo Ortiz identificado con la C.C. No.17.698.886 de Puerto Rico, , quien vive la finca Santa Helena de la misma vereda, 68 años, con celular No. 3132187977, al preguntársele su ocupación y manifiesta de actividad ganadero y vecino de la finca que nos ocupa colindante, con una edad 68 años, que conoce al señor José Heriberto desde más de 20 años, quien fue presentado por los antiguos dueños y dice que siempre lo ha conocido como propietario de la finca en mención e igualmente que es testigo del negocio celebrado en la compraventa y que también conoció al señor Pioquinto Torres Bahamón y a los anteriores propietarios. Igualmente, manifiesta que los linderos corresponden a la finca en mención ya que es vecino y conocedor de estas tierras desde hace más de 30 años.
- El Señor Álvaro Hernández Peláez identificado con la C.C. No. 10.219.300 de Manizales, reside en al carera 13 No. 9 - 85 barrio El Jardín, Celular No. 3147441004, de actividad o profesión ganadero, de 72 años de edad, quien manifiesta que conoce al señor José Heriberto hace más de 20 años, desde el momento que adquirió la finca objeto del presente proceso.

- La Señora Oliva Sánchez Gonzales, identificada con la C..C. No. 26.623.762 de Puerto Rico, es otra persona que se encontraba en la casa, quien manifiesta ser ama de casa, reside en la Calle No. 10-72 del Barrio El Libertador, en el municipio de Puerto Rico, pose celular No. 3219629509; que conoce al Señor José Heriberto, desde hace más 22 años, ya que esa época ella pertenecía a la Junta de Acción Comunal de la vereda y como vecina en ese entonces, lo conoció como nuevo propietario de la Finca.

Documentos anexos:

- Reseña Fotográfica
- Escritura Publica No. 1607 del 29 de abril de 1996
- Certificados de libertad y tradición
- Plano o levantamiento Topográfico por Topógrafo: Lázaro Suaza
- Certificado catastrales
- Planos de los datos abiertos del IGAC
- Contrato de promesa de compraventa

JURAMENTO:

Bajo la gravedad de juramento señalo que no estoy impedido para dictaminar; que soy idóneo para emitir el presente dictamen ya que poseo los siguientes títulos que acreditan mi dictamen de acuerdo a la Ley de Avaluador (Ley No. 1673 de 2.013 y el decreto No. 556 de 2.014 que reglamenta parcialmente la anterior ley), para el cual aporto mi documentación como: Copia de mi cedula de ciudanía, de mi tarjeta profesional, copia de registro como auxiliar de la justicia, certificado del Registro Anual de Avaluador y además, dejo constancia que no tengo ningún vínculo o parentesco alguno o relación comercial con los interesados en el mismo y además no existe conflicto de interés alguno.

Finalmente indico, que estaré sustentando y presentando las complementaciones y aclaraciones que el Señor Juez, solicite en su debida oportunidad.

Cordial saludo,

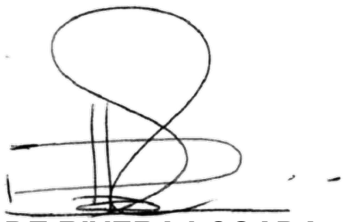

Escriba el texto aquí

ILDE RIVERA LOSADA
C.C. 12.115.336 de Neiva H.
Auxiliar de la Justicia

RESEÑA FOTOGRAFICA

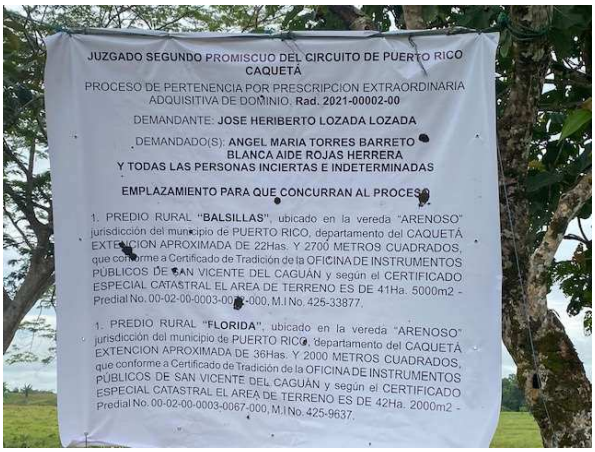

Carrera 15 No 14-12 Oficina 201 Tel (98) 434 0529 Cel. 3208095545 Email ilderiver@hotmail.com Florencia Caquetá

Carrera 15 No 14-12 Oficina 201 Tel (98) 434 0529 Cel. 3208095545 Email ilderiver@hotmail.com Florencia Caquetá

29 de abril de 1996
se expidio la copia.

444

AA 4200699

NUMERO: MIL SEISCIENTOS SIETE : : :
: : : : : : : ::(1.607) : : : : : : :
En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, república de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de ABRIL. :: : : : : de mil novecientos noventa y seis (1996), ante mí, ———
CECILIA MUÑOZ GONGORA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO. :: : : :
: : : : : : : : : : : : : : : ::: : : : : : : : : : : :

Compareció: ——— PIOQUINTO TORRES BAHAMON, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.286.121 expedida en Dolores, de estado civil soltero, hábil para contratar y obligarse, manifestó: ———

P R I M E R O: Que por medio de la presente escritura pública transfiere a titulo de venta real y perpetua enajenación en favor de ANGEL MARIA TORRES BARRETO, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.116.813 expedida en El Espinal Tolima, ———
y de BLANCA AIDE ROJAS HERRERA, colombiana, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.756.856 expedida en Florencia Caquetá,- de estado civil casados con sociedad conyugal vigente, igualmente hábiles para contratar y obligarse, el derecho de propiedad, dominio y posesión que tiene adquirido y ejercita sobre los siguientes inmuebles: ———

a) Predio rural denominado "BALSILLAS", ubicado en la vereda "ARENOSO", ...

aproximada de VEINTIDOS HECTAREAS - DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (22 Has.-2.700 M2.), conforme al certificado de Tradición y Libertad, según Catastro 41 Has.-5000 M2, identificado con la ficha catastral número 00-02-003-0072-000, con matrícula inmobiliaria número 420-0033877, y se determina por los siguientes linderos: ----------

N O R O E S T E: Con Eladio Trujillo, quebrada al medio.----

E S T E: Con predios que fueron o son de Víctor Arturo Duarte. ----------

S U R O E S T E: Con predios que fueron o son de Valdemar Cardona.----------

b) Los derechos y acciones o cuota parte sobre el predio denominado "LA FLORIDA", ubicado en la vereda "EL ARENOSO" jurisdicción del municipio de "PUERTO RICO", departamento del CAQUETA, con extensión superficiaria aproximada de TREINTA Y SEIS HECTAREAS-DOS MIL METROS CUADRADOS (36 Has.-2.000 M2.), conforme a la Oficina de Registro, pero según Catastro son 42 Has.-200 M2., identificado con la ficha catastral número 00-02-003-0067-000, con matrícula inmobiliaria número 420-0009637, y se determina por los siguientes linderos: ----------

S U R: Con Guillermo Valderrama, Pedro Martínez y Esteban Castro.----------

O C C I D E N T E: Con predios que fueron o son de Guillermo Valderrama, Pedro Martínez y Esteban Castro; quebrada Arenoso y Amadeo Sánchez.----------

AA 4200700

2

O R I E N T E: Con predios que fueron o son de Lorenzo Muñoz, Guillermo Valderrama y encierra.

P A R Á G R A F O: No obstante la cabida y linderos antes mencionados esta venta se hace como cuerpo cierto.

S E G U N D O: Los inmuebles materia de esta venta fueron adquiridos por el vendedor así: Por compra hecha mediante escritura pública número 2.200 del veintitrés (23) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), otorgada en esta misma Notaría, la cual se halla debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

T E R C E R O: Que el precio de esta venta es la cantidad de DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000.oo) moneda corriente, suma ésta que el vendedor declara tener recibida de manos de el comprador a entera satisfacción.

C U A R T O: Declara el vendedor que los inmuebles materia de esta venta no han sido vendidos ni enajenados antes de hoy a ninguna otra persona o entidad distinta de los actuales compradores, garantiza que se hallan libres de todo gravamen que afecten su libre dominio y posesión y en los casos de la ley se obliga a salir al saneamiento por evicción de esta venta a sus costas.

real y material de los mencionados inmuebles en virtud de entrega que le hicieron los vendedores junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente les corresponden sin reserva ni limitación alguna en lo vendido. ----------

S E P T I M O: Los compradores ANGEL MARIA TORRES BARRETO y BLANCA AIDE ROJAS HERRERA, manifiestan que no poseen otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, razón por la cual la Notaria deja constancia expresa que el inmueble descrito en el literal a) de este instrumento, distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 420-0033877 queda afectado a vivienda familiar de que trata la Ley 258 de enero de 1996. ----------

Presente los compradores ANGEL MARIA TORRES BARRETO y BLANCA AIDE ROJAS HERRERA, de notas civiles ya dichas, manifiestan que aceptan la presente escritura y la venta que por medio de ella se hace en su favor por estar de acuerdo con su contenido en todas y cada una de sus partes. ----------

C O M P R O B A N T E S: ---------- DEPARTAMENTO DEL CAQUETA- MUNICIPIO DE PUERTO RICO- PAZ Y SALVOS Nos. 0911 y 0916. ---- EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL HACE CONSTAR: ---- Que TORRES BAHAMON PIOQUINTO. ---------- Se halla a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto predial y complementarios hasta el 31 de diciembre de 1996. ------ Por los predios que a continuación se detallan: ---- No. del predio: 0002-0003-

.152 5
451
6

AA 4200701

3

Superficie: 41 Has.-5000 M2. y 42 Has.-200 M2.------------ Avalúo: $8.533.000.oo y $7.518.000. -----------

Este municipio no recauda impuesto por concepto de VALORIZACION.---------- Hay firma y sello correspondiente.------------

Se agrega para el protocolo: ---------- fotocopias autenticadas de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes y se tomó la huella dactilar del índice derecho de los mismos.------------

Advertidos de la formalidad del registro de la presente escritura dentro del término legal de sesenta (60) días conforme a la Ley 223 del veinte (20) de diciembre de 1995, y leída que les fue a los comparecientes en su presencia la hallaron conforme y para constancia firman por ante mi la Notaria que doy fe.------------

Esta escritura se autoriza y firma en las hojas de papel Notarial números: AA-4200699, 4200700, 4200701.-

DERECHOS:$ 45270

DTO.7013/95

El vendedor,

Leyes/93 161000

PIOQUINTO TORRES BAHAMON

Los compradores,

6

SUPERIOR

BLANCA AIDE ROJAS HERRERA

La Notaria,

CECILIA MUÑOZ GONGORA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
CECILIA MUÑOZ GONGORA
Florencia - Caquetá

7

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215805937271950 **Nro Matrícula: 425-33877**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 425 - SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: PUERTO RICO VEREDA: ARENOSO

FECHA APERTURA: 16-10-1987 RADICACIÓN: 87-5186 CON: ESCRITURA DE: 05-10-1987

CODIGO CATASTRAL: **185920002000000030072000000000**COD CATASTRAL ANT: 18592000200030072000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESC. #3300 DEL 30.09.87, NOT.UNICA FCIA.EXTENSION APROXIMADA: 22 HECTAREAS 2.700 METROS CUADRADOS.

COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . BALSILLAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-04-1973 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 0374 del 27-06-1970 INCORA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: MU\OZ LORENZO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-12-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1437 del 01-10-1973 NOTARIA UNICA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ LORENZO

A: TRUJILLO TRUJILLO ELADIO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-10-1987 Radicación: 5186

Doc: ESCRITURA 3300 del 30-09-1987 NOTARIA UNICA de FLORENCIA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA DE COSA AJENA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ BARRERA LORENZO

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-06-1988 Radicación: 2868

Doc: ESCRITURA 1579 del 31-05-1988 NOTARIA UNICA de FLORENCIA VALOR ACTO: $500,000

8

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215805937271950 **Nro Matrícula: 425-33877**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO TRUJILLO ELADIO

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1990 Radicación: 5650

Doc: ESCRITURA 3334 del 27-11-1990 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE 1ER. GRADO EN CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO ORTIZ EDGAR CC# 17699399 X

A: CENTRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL LTDA."COOPDESARROLLO"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-09-1992 Radicación: 5665

Doc: OFICIO 352 del 02-09-1992 JDO.U.PCUO.FLIA. de PUERTO RICO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO PROC. DISOL.Y LIQUID. DE LA SOC. DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINAZCO SILVA MARTHA LUCIA

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-08-1993 Radicación: 6162

Doc: ESCRITURA 3172 del 24-08-1993 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESC.3334 DEL 27.11.90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPDESARROLLO

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-10-1993 Radicación: 7758

Doc: OFICIO 193 del 04-06-1993 JDO.U.PCUO.FLIA de PUERTO RICO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO OF.352/92

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-10-1993 Radicación: 7796

Doc: ESCRITURA 2200 del 23-06-1993 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $2,500,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215805937271950 **Nro Matrícula: 425-33877**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA COMO CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO ORTIZ EDGAR CC# 17699399

A: TORRES BAHAMON PIOQUINTO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-06-1996 Radicación: 651

Doc: ESCRITURA 1607 del 29-04-1996 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $16,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES BAHAMON PIOQUINTO

A: ROJAS HERRERA BLANCA AIDE X

A: TORRES BARRETO ANGEL MARIA X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-06-1996 Radicación: 651

Doc: ESCRITURA 1607 del 29-04-1996 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 AFECTADO A VIV.FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ROJAS HERRERA BLANCA AIDE X

A: TORRES BARRETO ANGEL MARIA X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1195

Doc: ESCRITURA 574 del 20-10-1996 NOTARIA UNICA de DONCELLO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERRERA BLANCA AIDE X

DE: TORRES BARRETO ANGEL MARIA X

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-07-2002 Radicación: 2002-704

Doc: ESCRITURA 1590 del 03-07-2002 NOTARIA TERCERA de NEIVA VALOR ACTO: $9,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION GRAVAMEN HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROJAS HERRERA BLANCA AIDE X

A: TORRES BARRETO ANGEL MARIA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215805937271950 **Nro Matrícula: 425-33877**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-06-2017 Radicación: 2017-801

Doc: RESOLUCION RQ 00208 del 08-05-2017 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART.13 NRO.2 DECRETO 4829 DE 2011: 0482 PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART.13 NRO.2 DECRETO 4829 DE 2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- TERITORIAL CAQUETA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-10-2019 Radicación: 2019-2836

Doc: RESOLUCION RQ00636 del 31-07-2017 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO: 0845 CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-63 Fecha: 19-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-37 Fecha: 03-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215805937271950 **Nro Matrícula: 425-33877**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-8543 **FECHA: 15-12-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: IRMA CUELLAR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

12

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215694437271949 **Nro Matrícula: 425-9637**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 425 - SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: PUERTO RICO VEREDA: LA ARENOSA

FECHA APERTURA: 27-06-1979 RADICACIÓN: 79-1618 CON: SENTENCIA DE: 27-06-1979

CODIGO CATASTRAL: **18592000200000003006700000000**COD CATASTRAL ANT: 18592000200030067000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOS LINDEROS ESTAN INCLUIDOS EN LA SENTENCIA DE 02-10/78 JUZ.CVIL. DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.EXTENSION APROXIMADA: 36 HECTAREAS 2.000 METROS CUADRADOS

COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . "FLORIDA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-08-1963 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 365 del 17-05-1963 INCORA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: LOPERA SUAREZ FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-12-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1162 del 14-11-1966 NOTARIA UNICA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPERA SUAREZ FRANCISCO

A: CARDONA LOPEZ ALDEMAR X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-01-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1493 del 20-12-1971 NOTARIA UNICA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA LOPEZ ALDEMAR

A: OSPINA VALENCIA SIGIFREDO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-06-1979 Radicación: 1618

Doc: SENTENCIA SN del 02-10-1978 JUZ.CVIL.CTO. de FLORENCIA VALOR ACTO: $

13

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215694437271949 **Nro Matrícula: 425-9637**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION HIJUELAS JUICIO SUCESION EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA SIGIFREDO

A: OSPINA DE CARDONA MARIA CENELIA X

A: OSPINA RIVERA EMMA RUTH **CC# 40755084** X

A: OSPINA RIVERA GUSTAVO X

A: OSPINA RIVERA JOSE RAUL X

A: RIVERA DE OSPINA OLINDE X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-04-1987 Radicación: 1744

Doc: ESCRITURA 964 del 09-04-1987 NOTARIA UNICA de FLORENCIA VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA COMUN Y PROINDIVISO DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA DE CARDONA MARIA CENELIA

DE: OSPINA RIVERA EMMA RUTH CC# 40755084

DE: OSPINA RIVERA GERARDO

DE: RIVERA DE OSPINA OLINDE

A: GUZMAN LUNA MARIANO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-1992 Radicación: 1566

Doc: ESCRITURA 150 del 03-03-1992 NOTARIA 2. de FLORENCIA VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHO EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN LUNA MARIANO

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-09-1992 Radicación: 5665

Doc: OFICIO 352 del 02-09-1992 JDO.U.PCUO.FLIA de PUERTO RICO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO PROC.DISOL. Y LIQUID. DE LA SOC. DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIZANCIO SILVA MARTHA LUCIA

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-10-1993 Radicación: 5665

Doc: OFICIO 193 del 04-06-1993 JDO.U.PCUO.FLIA de PUERTO RICO VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215694437271949 **Nro Matrícula: 425-9637**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS OF.352/92

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TRUJILLO ORTIZ EDGAR **CC# 17699399** **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-10-1993 Radicación: 7796

Doc: ESCRITURA 2200 del 23-06-1993 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHO CUOTA PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES BAHAMON PIOQUINTO **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-06-1996 Radicación: 651

Doc: ESCRITURA 1607 del 29-04-1996 NOTARIA 1. de FLORENCIA VALOR ACTO: $16,100,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHO CUOTA PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES BAHAMON PIOQUINTO

A: ROJAS HERRERA BLANCA AIDE **X**

A: TORRES BARRETO ANGEL MARIA **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1195

Doc: ESCRITURA 574 del 29-10-1996 NOTARIA UNICA de SAN VICENTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERRERA BLANCA AIDE X

DE: TORRES BARRETO ANGEL MARIA X

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-06-2017 Radicación: 2017-863

Doc: RESOLUCION RQ 00207 del 08-05-2017 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART.13 NRO.2 DECRETO 4829 DE 2011: 0482 PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART.13 NRO.2 DECRETO 4829 DE 2011 ART. 2.15.1.4.5. DECRETO 1071 DE 2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CAQUETA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201215694437271949 **Nro Matrícula: 425-9637**

Impreso el 15 de Diciembre de 2020 a las 09:59:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-10-2019 Radicación: 2019-2836

Doc: RESOLUCION RQ00636 del 31-07-2017 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA de FLORENCIA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO: 0845 CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-63 Fecha: 19-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-37 Fecha: 03-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-8542 **FECHA: 15-12-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: IRMA CUELLAR

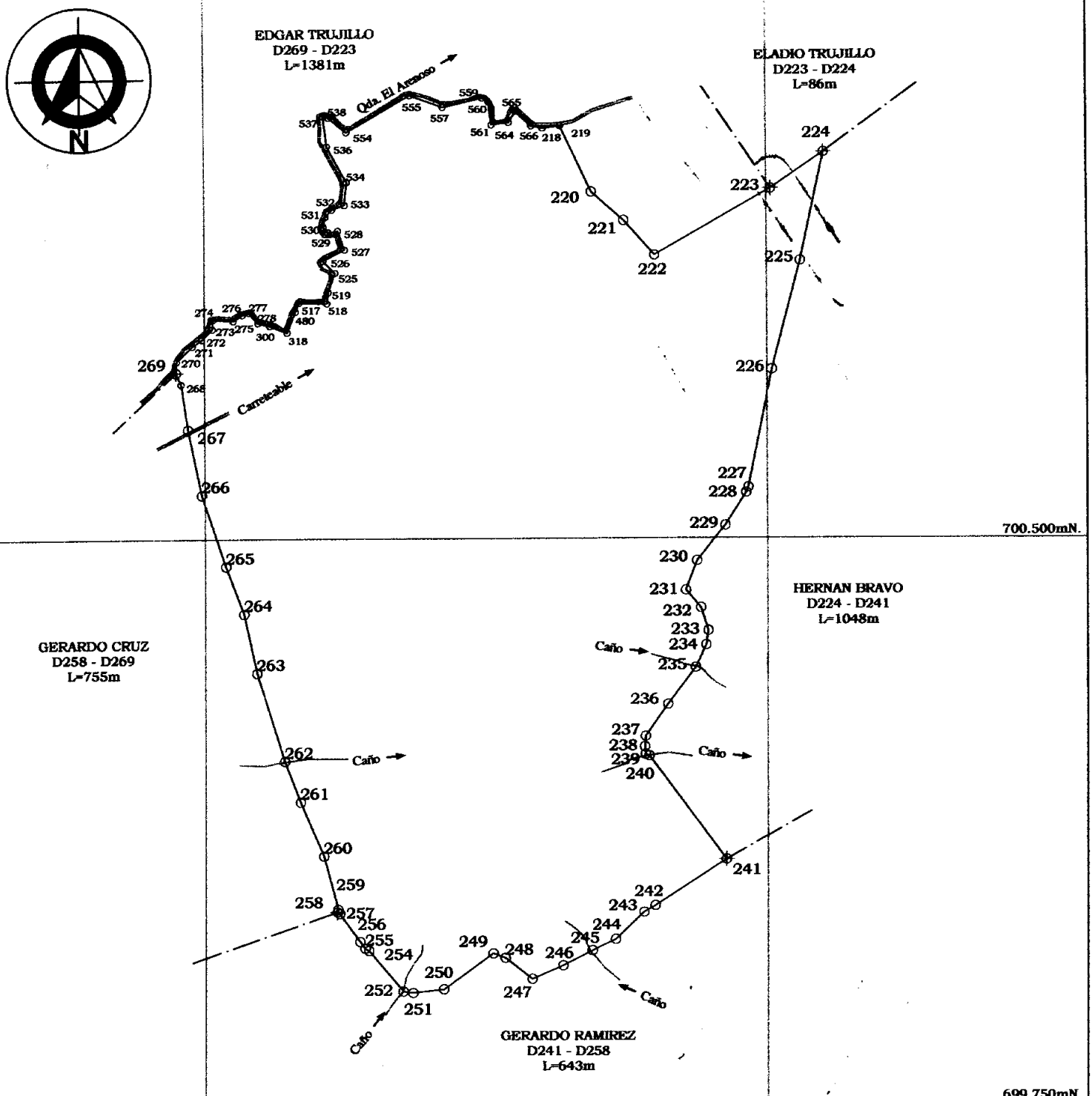

CONVENCIONES	
Lindero del titulo	
Rios	
Quebradas	
Lago -Laguna	
Playon - Arenales	
Colindancia	
Radiacion	
Materializado	
Camino - Sendero	
Carretera	
Via	

Datum: MAGNA-SIRGAS
Origen: Bogotá
Método: Levantamiento con
GPS calibrado con el vértice
IGAC PLACA CQ-T- 35
Referencia equipo: MAGELLAN eXplorist XL.

ALTURA PROMEDIO = 283.00 m.s.n.m.

LEVANTO : LAZARO SUAZA CHARRY L.P. No 01-1058 C.P.N.T
CALCULO: LÁZARO SUAZA CHARRY

PREDIO: BALSILLAS Y LA FLORIDA
VEREDA: EL ARENOSO

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: **3575-185218-87336-0**
FECHA: **11/11/2020**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:18-CAQUETA
MUNICIPIO:592-PUERTO RICO
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0003-0067-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0003-0067-000
DIRECCIÓN:LA FLORIDA
MATRÍCULA:425-9637
ÁREA TERRENO:42 Ha 2000.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:40.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 206,071,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BLANCA AIDE ROJAS HERRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40756856
2	ANGEL MARIA TORRES BARRETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	93116813
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	2

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES
NORTE: 00-02-00-00-0003-0246-0-00-00-0000
00-02-00-00-0003-0177-0-00-00-0000
ESTE: 00-02-00-00-0003-0072-0-00-00-0000
00-02-00-00-0003-0073-0-00-00-0000
SUR: 00-02-00-00-0003-0200-0-00-00-0000
00-02-00-00-0003-0064-0-00-00-0000
OESTE: 00-02-00-00-0003-0066-0-00-00-0000
00-02-00-00-0003-0064-0-00-00-0000
COTAS

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

Carlos Augusto Ramírez Gil

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Soacha, al no ser de competencia de esta entidad.

IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC IGAC

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: **3575-185218-87336-0**
FECHA: **11/11/2020**

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Carrera 30 # 48-51 Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023 Bogotá D.C www.igac.gov.co

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

19

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 4738-261535-80640-0
FECHA: 11/11/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:18-CAQUETA
MUNICIPIO:592-PUERTO RICO
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0003-0072-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0003-0072-000
DIRECCIÓN:BALSILLAS
MATRÍCULA:425-33877
ÁREA TERRENO:41 Ha 5000.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:254.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 187,735,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BLANCA AIDE ROJAS HERRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40756856
2	ANGEL MARIA TORRES BARRETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	93116813
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	2

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES
NORTE: 00-02-00-00-0003-0246-0-00-00-0000
00-02-00-00-0003-0245-0-00-00-0000
ESTE: 00-02-00-00-0003-0073-0-00-00-0000
SUR: 00-02-00-00-0003-0067-0-00-00-0000
OESTE: 00-02-00-00-0003-0067-0-00-00-0000
00-02-00-00-0003-0246-0-00-00-0000
COTAS

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

Carlos Augusto Ramirez Gil

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Soacha, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

IGAC

20

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: **4738-261535-80640-0**
FECHA: **11/11/2020**

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Carrera 30 # 48-51 Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023 Bogotá D.C www.igac.gov.co

PREDIO BALSILLAS

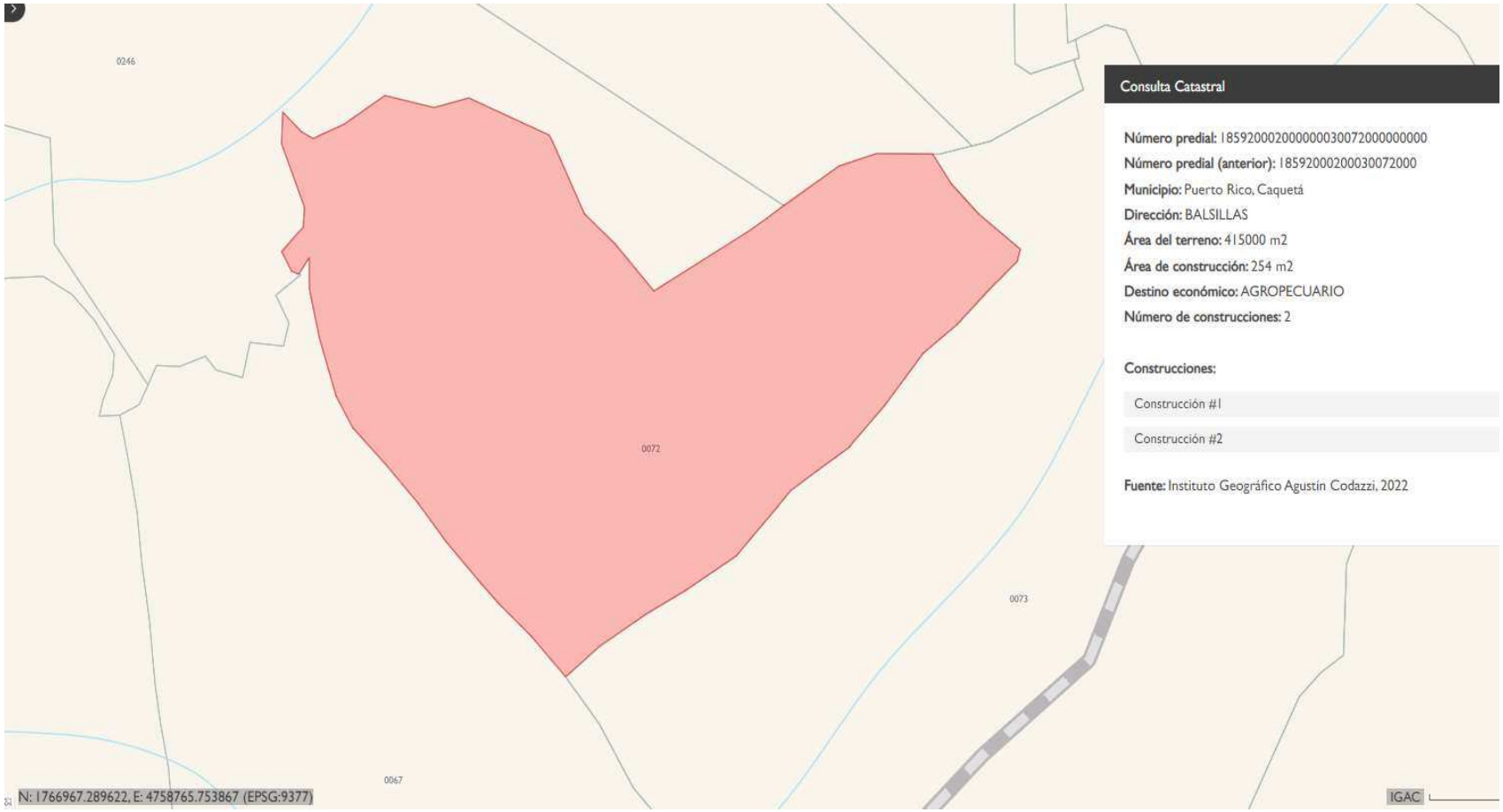

PREDIO LA FLORIDA

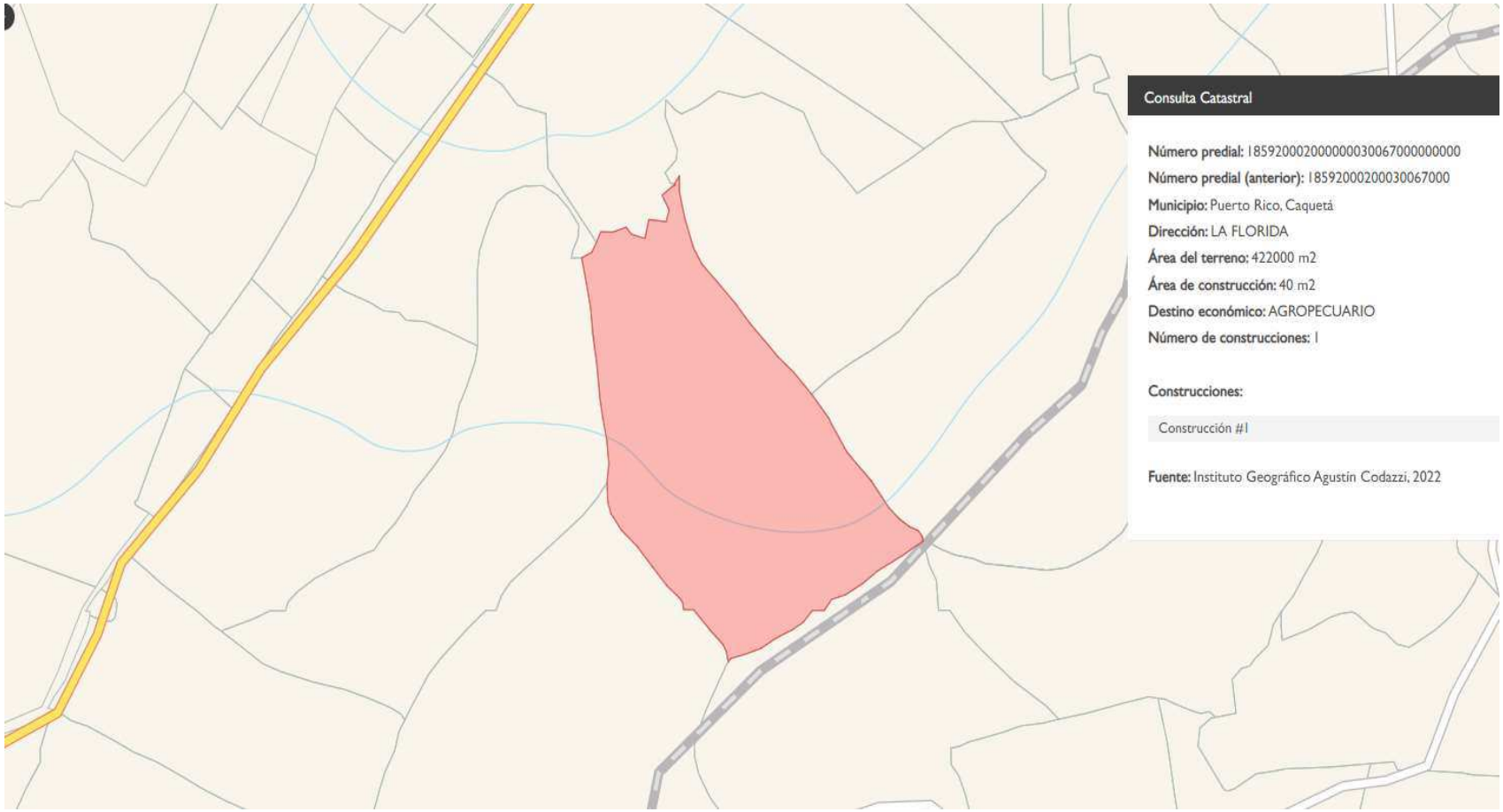

orijina)

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Lugar y fecha:==Puerto Rico Caquetá,Agosto:16 del año Dos Mil (2000).

PROMETIENTES VENDEDORES:==ANGEL MARIA TORRES BARRETO y BLANCA AIDE ROJAS HERRERA,mayores de edad,esposos entre sí,residentes en Ibagué Tolima e identificados con las cédulas de ciudadanía Nos:93.116.818 de Espinal tolima y,==40.756.856 de Florencia Caquetá,representados en este Acto por: MARIA DIGNA TORRES DE GAVIRIA,vecina de San Vicente Caquetá,titular de la c.c.No:40.640.016 de El Doncello Caquetá,según poder otorgado y autenticado,que en fotocopia adjunta al presente.

PROMETIENTE COMPRADOR:==JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA,mayor de edad,vecino de Puerto Rico-Caquetá,titular de la c.c.No:2.606.305 de Palmira Valle,todos hábiles para contratar y obligarse,han celebrado el presente CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA,que se regula por las siguientes Clausulas:

PRIMERA:==LOS PROMETIENTES VENDEDORES,por ante su Apoderada,prometen Vender mediante escritura pública,a favor de: JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA y,este se obliga a comprar,la propiedad,posesión y dominio que tienen y ejercen junto con todas sus mejoras y anexidades,sobre los siguientes inmuebles Rurales:

A)=Predio:BALSILLAS,ubicado en Vereda:ARENOS,Municipio de:PUERTO RICO CAQUETA,con extensdión aproximada de:(22Hectáreas y 2700Metros Cuadrados,conforme a Tradición;-(según Catastro figuran:41Has y 5000Mts2),determinado dentro de los siguientes linderos:
NOROESTE,con predios de ELADIO TRUJILLO,Quebrada al medio.
E S T E,con Predios que fueron o son de:VICTOR ARTURO DUARTE.
S U R O E S T E,con predios que fueron o son de VALDEMAR CARDONA.

B)+LOS DERECHOS Y ACCIONES o CUOTAS PARTES EN PROINDIVISO,sobre el Predio:LA FLORIDA,ubicado en Vereda:ARENOSO,Municipio de:PUERTO RICO+CAQUETA,CON EXTENSION TOTAL APROXIMAA DE:(36Has y 2000Mts2),conforme a Tradición,(según Catastro figuran:42Has y 200Mts2,con ficha predial No:000200030067000,determinado por los siguientes linderos generales :

SUR,con Predios que fueron de:GUILLERMO VALDERRAMA,PEDRO MARTINEZ y ESTEBAN CASTRO.
OCCIDENTE,con predios que fueron de los ANTERIORES COLINDANTES.y,con predos de RAFAEL SANCHEZ y con Quebrada ARENOSO en parte.
NORTE,con Quebrada ARENOSO y con predios de ELADIO TRUJILLO.
ORIENTE,con Predios que fueron de LORENZO MUÑOZ,GUILLERMO VALDERRAMA y encierra.

SEGUNDO:==Que LOs exponentes o prometientes Vendedores adquirieron estos bienes inmuebles,en los términos de la escritura pública No:(1.607),del:29 de Abril del año (1.996),otorgada en Notaría Primera de Florencia Caquetá,debidamente inscrita en Oficina de Registro de II.PP.,de San Vicente Caquetá,bajo las matrículas inmobiliarias números:===425=33877 y 425+9637 .

TERCERO:==Los Prometientes Vendedores declaran que NO han enajenado estos inmuebls antes de hoy a persona diferente,los garantizan libres de pleitos pendientes,embargos judiciales,derechos de usufructo,uso o habitación,condiciones resolutorias y cualquier otro gravamen que pudiese afectar su libre posesión y dominio,obligandose a salir al saneamiento de este Contrato,conforme a los términos de Ley y a sus costas.

CUARTO:==Precio:==Que este CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA se hace por la cantidad de:SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.oo)M/cte,suma esta que el Comprador-LOZADA LOZADA pagará a los Prometientes Vendedores,por ante su apoderada,en la siguiente forma:
A)=En la fecha,al momento de la firma de este Contrato,la suma de:CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000.oo)M/cte,especificados,así:
=En efectivo,la suma de:CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.oo)M/cte; y, la suma de:CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.oo)M/cte,representados en EL CAMION Marca:DODGE=D300=Color:AZUL BRUMA+Motor:T910003C13===Serie y Chasis:DT-910003

30

CONTINUACION CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA;

...Quince de Febrero del año DOS MIL UNO (2001).

QUINTO:==Que LOS PROMETIENTES VENDEDORES,por ante su Apoderada,haran entrega material de los inmuebles Rurales objeto de este CONTRATO,al prometiente Comprador—— JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA,el día:cinco (05) de septiembre del Año en curso,junto con los usos,costumbres,servidumbres,mejoras y dependencias que legalmente les corresponden,~~sin~~ y como cuerpo cierto y en su estado actual.

SEXTA:==Que JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA,se compromete para con Los exponentes — Vendedores,a tramitarles los papeles de TRASPASO de tarjeta de propiedad del Vehículo CAMION DODGE,colo Azul Bruma de Placas:NFF=831,en un tefmino no mayor de Sesenta dias,a partir de la fecha de este documento,siendo el costo del TRASPASO por iguales partes entre ellos.

SEPTIMA:==Las partes acuerdan la fecha del (15) de Febrero del Año:DOSMIL UNO(2001) a las 10 A.M.,en Notaría Primera de Florencia Caquetá,para el otorgamiento de la respectiva escritura pública de compraventa de los inmuebles materia de este CONTRATO,siendo el costo der la misma por iguales partes entre ellos.

OCTAVA:==Las partes fijan como Clausula penal Pecuniaria,la cantidad de:SEISMILLONES DE PESOS ($6.000.000,oo)M/cte,suma esta que pagará la parte que incumpla una cualquiera de las Clausulas pactadas en este CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA,a la parte cumplida.

Para constancia y estando de acuerdo con el contenido,firman este documento,La representante Legal de Los Prometientes Vendedores y el Prometiente Comprador,en Puerto Rico-Caquetá,hoy Dieciseis (16) de Agosto del Año DOS MIL (2000).

Digna Torres

MARIA DIGNA TORRES DE GAVIRIA.

Representante Legal de Los Prometientes Vendedores.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO

PUERTO RICO

Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2000

Presente el Señor: MARIA DIGNA TORRES DE GAVIRIA

Identificado con: 40.640.016

de Doncello Caquetá

José Heriberto Lozada L.

JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA.

Prometiente Comprador.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO

EL SECRETARIO

Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2000

Presente el Señor: JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA

Identificado con: 2.606.305

de Palmira Valle

Juzgado Primero Promiscuo del Circuito

SECRETARIA

Puerto Rico Caquetá

PODER ESPECIAL

27

ANGEL MARIA TORRES BARRETO Y BLANCA [illegible] DE ROJAS HERRERA, colombianos mayores de edad, esposos entre sí, residentes en Ibagué Tolima e -- identificados con las c.c.Nos:93.116.813 y 40.756.856 expedidas en Espinal Tolima y Florencia Caquetá, conferimos poder especial, amplio y suficiente a: MARIA DIGNA TORRES DE GAVIRIA, residente en San Vicente Caquetá, con c.c.No:40.640.016 de Pto Enrique El Doncello, para que en nuestro nombre y representación, tramite, legalice, aclare adicione, modifique y firme escritura de VENTA, a favor de: JOSE HERIBERTO LOZADA LOZADA, con c.c.No:2.606.305 de Palmira Valle, de - los inmuebles de nuestra propiedad, así:

A)=Predio: BALSILLAS, Vereda ARENOSO, Municipio de Puerto Rico-Caquetá, con extensión aproximada de:(22Has y 2700Mts2), determinado por los siguientes linderos:

NOROESTE, con Eladio Trujillo, Quebrada al medio.
ESTE, con predios de VICTOR ARURO DUARTE.
SUROESTE, con predios que fueron o son de VALDEMAR CARDONA.

B)=Los derechos o cuotas-partes, en comunidad sobre el predio LA-FLORIDA, Vereda: ARENOSO, Municipio de Puerto Rico-Caquetá, con extensión aproximada de:(36Has y 2000Mts2, determinado por los siguientes linderos generales:

S U R, con GUILLERMO VALDERRAMA, PEDRO MARTINEZ y ESTEBAN CASTRO.
OCCIDENTE, con predios que fueron de GUILLERMO VALDERRAMA, PEDRO - MARTINEZ y ESTEBAN CASTRO, con Quebrada ARENOSO y Andec o Rafael-Sanchez.
NORTE, con Quebrada ARENOSO y, con Eladio Trujillo.
ORIENTE, con predios que fueron de LORENZO MUÑOZ, GUILLERMO VALDERRAMA y encierra.

TRADICION:=Los adquirimos mediante la escritura No:(1.607), del - 29 de Abril de 1.996, de Notaría Primera de Florencia Caquetá, registrada bajo matrículas inmobiliarias Nos:425=53877 Y 425=9637.

Nuestro Apoderado queda facultado para : - - - - - - - - - - - -

a)=celebrar y firmar contratos de Promesa de Compraventa.
b)=Pactar el precio de venta, la forma de pago y, recibir el dinero.
c)=Y para gestionar y firmar todom lo concerniente al exito de - este mandato.
d)=Podrá hacer la entrega material de los inmuebles.

CONTINUACION, Poder Especial;

28

EL inmueble BALSILLAS, está afectado con Vivienda Familiar, a lo cual nos comprometemos a CANCELAR DICHA AFECTACION.

Así mismo nos obligamos a cancelar cualquiera otro gravamen que aparezca sobre estos inmuebles.

Para constancia firmamos:

ANGEL MARIA TORRES BARRETO.

BLANCA AIDE ROJAS HERRERA.

... Ibagué, Departamento del Tolima.
República de Colombia
16 AGO. 2000

... ALBERTO MORENO ROJAS Notario Sexto de ... compareció(eron): Angel Maria Torres Barreto - Blanca Aide Rojas Herrera
identificado(s) con CC 93.116.813 Espinal CC 40.756.856 Florencia (Caquetá)
... que el anterior documento es cierto en todas ... una de sus partes y que la(s) firma(s) que apare... al pie es (son) de su puño y letra, siendo la misma ... en todos sus actos públicos y privados.

Y Blanca Aide Rojas

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

ARQ. ILDE RIVERA LOSADA
C.C. 12.115.336
SCA. REGIONAL CAQUETÁ
VALUADOR MÁSTER
RAA: AVAL - 12115336
VENCE: ENERO 2022

PIN de Validación: afcf0ac5

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ILDE RIVERA LOSADA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12115336, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-12115336.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ILDE RIVERA LOSADA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Mar 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
09 Mar 2018	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Ago 2021	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código URB-0614, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 29 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FLORENCIA, CAQUETÁ
Dirección: CARRERA 9E CALLE 35 CASA 112, URBANIZACIÓN ALTOS DE LA COLINA, BARRIO SEBASTOPOL
Teléfono: 3208095545
Correo Electrónico: ilderiver@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ILDE RIVERA LOSADA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12115336.

El(la) señor(a) ILDE RIVERA LOSADA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

afcf0ac5

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

CORPORACION AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES A.N.A.
N.I.T. 900.796.614-2

HACE CONSTAR QUE:

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
N.I.T: 860.009.943-1

Es miembro fundador de la Corporación desde el 29 de enero de 2016 y a la fecha del presente certificado cumple con lo dispuesto por los estatutos y reglamentos de la Corporación que le confieren dicha calidad

La presente constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

ALEXANDRA VIRGINIA SUAREZ PELAYO
Representante Legal
CORPORACION AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES A.N.A.

Calle 121 N. 7A # 72 Teléfono: 6370810 Ext. 21
e-mail: autorreguladordeavaluadores@gmail.com
Bogotá D.C.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva - Seccional de Administración Judicial

OFICINA DE APOYO FLORENCIA

ILDE RIVERA LOSADA

C.C No. 12.115.336

LICENCIA
COMO AUXILIAR DE JUSTICIA

Vigencia : 1 de Abril de 2016
Hasta : 21 de Marzo de 2021

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN